

Cuya obligacion en la forma dicha se admitió por
sus Mercedes y Abundada de honorarios primera segun
do, y terceros, y no siendo quien aya mas be
neficio a favor de dho punto quedo dho dñe
de separacion en Cabeza de los dños señores
Jaca Vera y Juan Lopez Cuella Inguales lo
aceptaron y de cumplido en la forma dha, y por sus
Mercedes se acepto dho remate, y mandaron que se
puesse ser de esto, saque certificacion de dho re
mate y la entregue a los dños para que dho
otorgacion licitudina se otorgacion y faga ante
lo dho que la otorgacion en el arrendamiento anterior
entodilo qual fueren testigos Dñ Josep de Hona
Dñ Pedro Galego y Salvador Garcia Gallares
Edos señores de esta villa, y por este año acordaron
y firmaron de sus Mercedes lo que se sigue y lo
dho y mandaron sus Mercedes por dños
de dha creencia en este Ayuntamiento para
lo efecto que contengan y para ser pacho el mes
poniendo libramiento =

Dñ Moryo Porrenjo
Dñ Alonso Espeso
Dñ Alonso Cajuta
Dñ Juan de Aldearon

Dñ Alonso Caza
Cayula

Dña
Dñ Man. de sus Mercedes
Andres Calero
Cayula



Consejo de Alhama
En la Villa de Alhama en veinte y Nube dias
de el mes de Junio de mill setecientos Ligueros